



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA SOFÍA

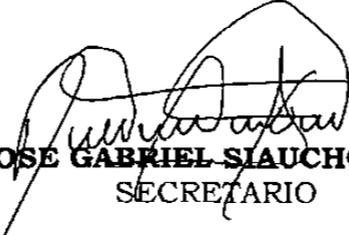
**CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
Numeral 2 del Artículo 446 y 110 del C.G.P.**

Fecha. 22/02/2021

No. Expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	LIQUIDACION
156964089001-2019-00058-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS EVERARDO CASTELLANOS SAENZ	23/02/2021	25/02/2021	VER

A fin de correr el traslado correspondiente, se realiza fijación en lista en lugar público de la Secretaría del Juzgado, en los términos del **Numeral 2 del Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso**, corriendo traslado de la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante. Por el término de tres (03) días, el cual comenzarán a correr a partir del día siguiente de esta publicación.

Se fija la presente lista en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofia-Boyacá, hoy veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


JOSE GABRIEL SLAUCHÓ RUIZ
SECRETARIO